

RESOLUCIÓN No. 05619

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 de 2021 y Resolución 3158 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 del 2021 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2022ER70803 de fecha 30 de marzo de 2022, la señora VALENTINA BEJARANO SEGURA actuando en calidad de apoderada de la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, presentó solicitud para evaluación silvicultural de quinientos un (501) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el Auto No. 06040 del 07 de septiembre de 2022, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor de la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a fin de llevar a cabo la intervención silvicultural de quinientos un (501) individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

Que, el día 07 y 08 de septiembre de 2022, se notificó de forma personal el Auto No. 06040 del 07 de septiembre de 2022, a la señora VALENTINA AVILA VILLARRAGA actuando en calidad de Autorizada de la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0 y de la sociedad URBANOS ZONAS DE CREACION Y CONSTRUCCION S.A.S., con NIT. 900.180.604-4.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 06040 del 07 de septiembre de 2022, se encuentra debidamente publicado con fecha 12 de septiembre de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 05619

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visitas realizadas los días 20 de septiembre y 23 de noviembre de 2022, en la DG 44 No. 69 - 96 localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-15448 y SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022 en los cuales se dispuso:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-15448 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

"(...)

V. RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 1-Acacia decurrens, 293-Alnus acuminata, 2-Bocconia frutescens, 1-Callistemon viminalis, 1-Cestrum nocturnum, 1-Duranta mutisii, 1-Ficus carica, 1-Ficus soatensis, 1-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Lafoensia acuminata, 3-Meriania nobilis, 1-Pinus patula, 2-Pittosporum undulatum, 36-Prunus capuli, 1-Ricinus communis, 6-Sambucus nigra. Traslado de: 1-Acacia sellowiana, 18-Alnus acuminata, 1-Bocconia frutescens, 1-Calliandra carbonaria, 2-Cestrum nocturnum, 5-Ficus benjamina, 2-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 4-Juglans neotropica, 5-Lafoensia acuminata, 2-Persea americana, 3-Pittosporum undulatum, 11-Prunus capuli, 1-Quercus humboldtii, 2-Sambucus nigra
Conservar: 14-Alnus acuminata, 3-Bocconia frutescens, 2-Cedrela montana, 1-Ceroxylon vogelianum, 1-Cestrum nocturnum, 1-Cyatharexylum subflavescens, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 10-Hibiscus rosa-sinensis, 13-Juglans neotropica, 1-Persea americana, 1-Pittosporum undulatum. Poda de estructura de: 1-Acacia decurrens, 21-Alnus acuminata, 3-Araucaria excelsa, 1-Cedrela montana, 2-Ceroxylon quindiuense, 1-Cupressus lusitanica, 6-Duranta mutisii, 1-Escallonia floribunda, 3-Ficus benjamina, 3-Ficus soatensis, 1-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 9-Juglans neotropica, 2-Lafoensia acuminata, 1-Lippia citriodora, 2-Magnolia grandiflora, 1-Morella parvifolia, 2-Myrcianthes leucoxyla, 5-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 5-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 1-Sambucus nigra, 1-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis
Tratamiento integral de: 32-Alnus acuminata, 1-Bocconia frutescens, 9-Cyatharexylum subflavescens, 4-Duranta mutisii, 2-Ficus carica, 1-Ficus elastica, 1-Ficus soatensis, 1-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Myrcianthes leucoxyla, 7-Prunus capuli, 2-Schinus molle

Total:

Tratamiento Integral: 62

Traslado de: 59

Tala: 353

Poda de estructura: 76

Conservar: 51

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TECNICO 1 DE 3: ARBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO LOTE NÚMERO 1 LT 1:

RESOLUCIÓN No. 05619

Expediente SDA-03-2022-1676, Radicado inicial 2022ER70803 del 30/03/2022, Requerimiento respectivo bajo oficio de salida 2022EE96426 del 27/04/2022. Acto seguido, a través del radicado 2022ER135280 del 03/06/2022, el solicitante requirió prórroga de un (1) mes contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado mediante oficio de salida 2022EE96426 del 27/04/2022, para dar atención a los requerimientos allí realizados. En atención a dicha solicitud, bajo oficio de salida 2022EE184700 del 23/07/2022, se otorgó al solicitante un plazo de un (1) mes contado a partir del recibido de dicha comunicación, para que completara y aportará a esta Subdirección en debida forma la documentación solicitada.

Acto seguido, mediante radicado 2022ER170753 del 11/07/2022, el solicitante requirió nuevamente prórroga de un (1) mes contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado mediante oficio de salida 2022EE96426 del 27/04/2022, para dar atención a los requerimientos allí realizados. En atención a dicha solicitud, bajo oficio de salida 2022EE203866 del 10/08/2022, se otorgó al solicitante un plazo nuevo de un (1) mes contado a partir del recibido de dicha comunicación, para que completara y aportará a esta Subdirección en debida forma la documentación solicitada.

De igual manera es de resaltar que, mediante los radicados 2022ER189434 del 27/07/2022; 2022ER213838 del 23/08/2022 y 2022ER223453 del 01/09/2022, el solicitante dio alcance al radicado inicial y respuesta a los requerimientos hechos, evidenciando que cumplieron a cabalidad con el lleno de los requisitos exigidos por esta autoridad ambiental.

Así las cosas, esta Secretaría emitió el **Auto de Inicio No 06040** del 07/09/2022. Para verificar la información contenida en la solicitud y la viabilidad de las actividades silviculturales solicitadas, un Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, realizó visita técnica el día 20/09/2022 soportada mediante el acta **HAM-20220692-7767**, generada bajo radicado de salida **2022EE245605** del 23/09/2022; en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal, comprendido en su momento por seiscientos veintinueve (629) individuos arbóreos de diferentes especies que se encuentran ubicados dentro del área de influencia directa e interfieren con la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL DISEÑO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO"; de los cuales nueve (9) se encuentran emplazados en espacio público, y seiscientos veinte (620) dentro de predio privado constituido por dos lotes diferentes, seiscientos dos (602) en el Lote número 1 (Dirección catastral DG 44 69 96 LT 1) y dieciocho (18) en el Lote número 2 (Dirección catastral DG 44 69 96 LT 2) respectivamente. Es de notar que, ciento veintiocho (128) ejemplares arbóreos de los evaluados no fueron solicitados en la radicación inicial, razones por las cuales, se requirió mediante el acta de visita la inclusión de los mismos a través de un alcance al radicado inicial, en donde se realice la actualización de la información correspondiente a las Fichas 1 y 2, registro fotográfico y planos de superposición.

De igual manera, realizando el recorrido de verificación y evaluación silvicultural al interior del predio privado, dentro del lote número 1 (DG 44 69 96 LT 1), se evidenciaron diez (10) Palmas de yuca (Yucca elephantipes), con numeración dentro del inventario forestal allegado (715, 720, 723, 731, 737, 756, 769, 952, 953, 954) respectivamente, las cuales no requieren de permiso para su intervención silvicultural por parte de esta autoridad ambiental, de acuerdo a lo estipulado en la **Resolución Conjunta No 001 de 2017**, en su Artículo 1º resuelve: "Modificar el Artículo 4º de la Resolución No 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales"; por tanto, fueron excluidos del trámite respectivo.

Consecutivamente, bajo radicado 2022ER247217 del 26/09/2022, el solicitante dio alcance al radicado inicial, en donde también dio respuesta y subsanó a cabalidad todos los requerimientos realizados mediante el acta de visita **HAM-20220692-7767** del 20/09/2022, actualizando la documentación técnica relacionada con el trámite, incluyendo los ejemplares arbóreos que no fueron solicitados en la radicación inicial, así como las Fichas 1 y 2, registro fotográfico y planos de superposición.

Acto seguido, mediante el radicado 2022ER303613 del 23/11/2022, el solicitante manifestó "...Debido a los ajustes adelantados en la obra y a la actualización del inventario, se identificó la necesidad de adicionar veinte (20) individuos, como se relaciona a continuación, con el fin solicitar a la SDA su inclusión en la solicitud de evaluación, y adicionalmente, se reportan como novedades la identificación de ocho (8) individuos volcados dentro del área de intervención, cuyo registro fotográfico se adjunta y que se relacionan a continuación, con el fin de que la SDA determine la viabilidad de excluirlos...". En atención a dicha solicitud, y con el fin de verificar la veracidad de la información contenida en la petición, un Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, realizó visita técnica de evaluación silvicultural y/o de control el día 23/11/2022 soportada mediante el acta **HAM-20220692-060**. En la visita técnica de evaluación silvicultural y/o de control realizada el día 23/11/2022, se encontraron varias novedades técnicas, y como resultado de esta última visita técnica, se generó el informe

RESOLUCIÓN No. 05619

técnico respectivo bajo proceso Forest No 5709282, mediante el cual se aclararon todas y cada una de las novedades reportadas, así como la exclusión de algunos ejemplares arbóreos, que tenían autorización previa otorgada por esta entidad.

Mediante este concepto técnico, se viabilizarán las actividades silviculturales correspondientes para los ejemplares arbóreos emplazados en predio privado en el Lote número 1, y mediante los procesos Forest 5711244 y 5711245 se generaron los respectivos conceptos técnicos para los individuos arbóreos emplazados en predio privado en el Lote número 2 y para los ejemplares ubicados en espacio público respectivamente.

Ahora bien, para los seiscientos uno (601) individuos arbóreos emplazados dentro de predio privado en el Lote número 1, teniendo en cuenta su estado físico y/o sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo de la obra privada denominada "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO", se considera técnicamente viable la tala de trescientos cincuenta y tres (353) individuos, el bloqueo y traslado de cincuenta y nueve (59), el tratamiento integral de sesenta y dos (62), la poda de mejoramiento de estructura de setenta y seis (76), y la conservación de cincuenta y uno (51) ejemplares arbóreos que no obstruyen el desarrollo del proyecto.

Respecto a los cincuenta y nueve (59) individuos contemplados para bloqueo y traslado, el autorizado deberá garantizar su supervivencia y su mantenimiento, durante mínimo tres (3) años, realizar la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas, siguiendo los lineamientos técnicos descritos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para la ciudad de Bogotá, e informar a esta Subdirección cualquier novedad respecto a esto. Si el traslado se destina a espacio público, el autorizado deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el sitio definitivo y actualizar el respectivo código SIGAU. Si el traslado se destina a predio privado, deberá ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., en donde esta autoridad ambiental tiene jurisdicción; en todos los casos deberá mantenerlo durante el tiempo requerido. La SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá ejecutar todas las actividades silviculturales autorizadas, de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana. Adicionalmente, respecto a los sesenta y dos (62) individuos viabilizados para tratamiento integral, los setenta y seis (76) para poda de mejoramiento de estructura y los cincuenta y uno (51) ejemplares arbóreos conceptuados para conservación, deberá garantizar su supervivencia durante la ejecución de la obra y mientras tenga vigencia el acto administrativo.

Al autorizado le corresponde hacer el manejo correspondiente de la avifauna asociada a este arbolado, ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente y si es el caso, allegar el informe respectivo. También deberá adelantar previo a la ejecución de las diferentes actividades silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.

Al generarse madera comercial, al autorizado deberá solicitar el salvoconducto de movilización de madera respectivo; o bien allegar a esta Subdirección el informe técnico del uso y/o disposición final que le dio a esta madera, después de realizar las intervenciones silviculturales del caso.

Se presenta diseño paisajístico, admitido mediante el Acta WR 1196 del 13/07/2022, a través de la cual se aprobó la plantación de ciento setenta y siete (177) individuos arbóreos nuevos. Adicional a lo anterior, el diseño paisajístico propone el establecimiento de 127.67 M2 de cobertura vegetal en área de jardinería y 16 individuos de Fuchsia sp. al cual el autorizado deberá dar estricto cumplimiento. Sin embargo, teniendo en cuenta que el diseño paisajístico se aprobó para las zonas de cesión del Centro Don Bosco – Universidad Salesiana y con base en lo dispuesto en el ACUERDO 435 DE 2010 "Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos", en su Artículo 2 establece lo siguiente: "...En las actuaciones urbanísticas que se adelanten en zonas con tratamientos de Desarrollo y de Renovación Urbana, los urbanizadores deberán entregar las áreas de cesión pública destinadas para parques y zonas verdes, debidamente arborizadas con cargo a su propio patrimonio en los términos de este Acuerdo. Esta arborización en ningún caso podrá ser considerada como compensación por la tala que haga el urbanizador en ejecución de su proyecto..."; por tanto, la compensación del recurso Forestal autorizado para tala, se realizará de manera monetaria mediante consignación.

Por otro lado, se deberá allegar el informe técnico respectivo, cuando se ejecuten las actividades silviculturales autorizadas, dentro de las vigencias de ejecución que determine el acto administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información.

Se aclara que, el predio en el cual se encuentran emplazados los individuos arbóreos viabilizados no se encuentra estratificado catastralmente.

RESOLUCIÓN No. 05619

Por último, se anexó recibo de pago No 5414912 por concepto de Evaluación, por valor de \$ 852,000 (M/cte.).

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Garbancillo	0.004
Brevo	0.013
Amarrabollo	0.04
Sauco	0.127
Guayacan de Manzales	0.261
Urapán, Fresno	0.347
Calistemo lloron	0.223
Pino patula	0.462
Caucho sabanero	0.225
Jazmin del cabo, laurel huesito	0.123
Aliso, fresno, chaquiro	24.708
Cerezo, capuli	3.371
Total	29.904

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de XX IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	2154.01	943.24535	\$ 943,245,358
TOTAL			2154.01	943.24535	\$ 943,245,358

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 05619

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 852,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 1,935,000 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo".

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-15447 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

"(...)

V. RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 1-Alnus acuminata, 3-Prunus capuli, 2-Sambucus nigra

Conservar: 3-Alnus acuminata. Poda de estructura de: 5-Alnus acuminata, 1-Prunus capuli

Tratamiento integral de:

1-Cyphomandra betacea, 2-Prunus capuli

Total:

Tratamiento Integral: 3

Poda de estructura: 6

Tala: 6

Conservar: 3

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TECNICO 2 DE 3: ARBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO LOTE NÚMERO 2 LT 2:

Expediente SDA-03-2022-1676. Radicado inicial 2022ER70803 del 30/03/2022, Requerimiento respectivo bajo oficio de salida 2022EE96426 del 27/04/2022. Acto seguido, a través del radicado 2022ER135280 del 03/06/2022, el solicitante requirió prórroga de un (1) mes contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado mediante oficio de salida 2022EE96426 del 27/04/2022, para dar atención a los requerimientos allí realizados. En atención a dicha solicitud, bajo oficio de salida 2022EE184700 del 23/07/2022, se otorgó al solicitante un plazo de un (1) mes contado a partir del recibido de dicha comunicación, para que completara y aportará a esta Subdirección en debida forma la documentación solicitada.

Acto seguido, mediante radicado 2022ER170753 del 11/07/2022, el solicitante requirió nuevamente prórroga de un (1) mes contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado mediante oficio de salida 2022EE96426 del 27/04/2022, para dar atención a los requerimientos allí realizados. En atención a dicha solicitud, bajo oficio de salida 2022EE203866 del 10/08/2022, se otorgó al solicitante un plazo nuevo de un (1)

RESOLUCIÓN No. 05619

mes contado a partir del recibido de dicha comunicación, para que completara y aportará a esta Subdirección en debida forma la documentación solicitada.

De igual manera es de resaltar que, mediante los radicados **2022ER189434** del 27/07/2022; **2022ER213838** del 23/08/2022 y **2022ER223453** del 01/09/2022, el solicitante dio alcance al radicado inicial y respuesta a los requerimientos hechos, evidenciando que cumplieron a cabalidad con el lleno de los requisitos exigidos por esta autoridad ambiental.

Así las cosas, esta Secretaría emitió el **Auto de Inicio No 06040** del 07/09/2022. Para verificar la información contenida en la solicitud y la viabilidad de las actividades silviculturales solicitadas, un Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, realizó visita técnica el día 20/09/2022 soportada mediante el acta **HAM-20220692-7767**, generada bajo radicado de salida **2022EE245605** del 23/09/2022; en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal, comprendido en su momento por seiscientos veintinueve (629) individuos arbóreos de diferentes especies que se encuentran ubicados dentro del área de influencia directa e interfieren con la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL DISEÑO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO"; de los cuales nueve (9) se encuentran emplazados en espacio público, y seiscientos veinte (620) dentro de predio privado constituido por dos lotes diferentes, seiscientos dos (602) en el Lote número 1 (Dirección catastral DG 44 69 96 LT 1) y dieciocho (18) en el Lote número 2 (Dirección catastral DG 44 69 96 LT 2) respectivamente. Es de notar que, ciento veintiocho (128) ejemplares arbóreos de los evaluados no fueron solicitados en la radicación inicial, razones por las cuales, se requirió mediante el acta de visita la inclusión de los mismos a través de un alcance al radicado inicial, en donde se realice la actualización de la información correspondiente a las Fichas 1 y 2, registro fotográfico y planos de superposición.

De igual manera, realizando el recorrido de verificación y evaluación silvicultural al interior del predio privado, dentro del lote número 1 (DG 44 69 96 LT 1), se evidenciaron diez (10) Palmas de yuca (*Yucca elephantipes*), con numeración dentro del inventario forestal allegado (715, 720, 723, 731, 737, 756, 769, 952, 953, 954) respectivamente, las cuales no requieren de permiso para su intervención silvicultural por parte de esta autoridad ambiental, de acuerdo a lo estipulado en la **Resolución Conjunta No 001 de 2017**, en su Artículo 1º resuelve: "Modificar el Artículo 4º de la Resolución No 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales"; por tanto, fueron excluidos del trámite respectivo.

Consecutivamente, bajo radicado **2022ER247217** del 26/09/2022, el solicitante dio alcance al radicado inicial, en donde también dio respuesta y subsanó a cabalidad todos los requerimientos realizados mediante el acta de visita **HAM-20220692-7767** del 20/09/2022, actualizando la documentación técnica relacionada con el trámite, incluyendo los ejemplares arbóreos que no fueron solicitados en la radicación inicial, así como las Fichas 1 y 2, registro fotográfico y planos de superposición.

Acto seguido, mediante el radicado **2022ER303613** del 23/11/2022, el solicitante manifestó "...Debido a los ajustes adelantados en la obra y a la actualización del inventario, se identificó la necesidad de adicionar veinte (20) individuos, como se relaciona a continuación, con el fin solicitar a la SDA su inclusión en la solicitud de evaluación, y adicionalmente, se reportan como novedades la identificación de ocho (8) individuos volcados dentro del área de intervención, cuyo registro fotográfico se adjunta y que se relacionan a continuación, con el fin de que la SDA determine la viabilidad de excluirlos...". En atención a dicha solicitud, y con el fin de verificar la veracidad de la información contenida en la petición, un Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, realizó visita técnica de evaluación silvicultural y/o de control el día 23/11/2022 soportada mediante el acta **HAM-20220692-060**. En la visita técnica de evaluación silvicultural y/o de control realizada el día 23/11/2022, se encontraron varias novedades técnicas, y como resultado de esta última visita técnica, se generó el informe técnico respectivo bajo proceso Forest **No 5709282**, mediante el cual se aclararon todas y cada una de las novedades reportadas, así como la exclusión de algunos ejemplares arbóreos, que tenían autorización previa otorgada por esta entidad.

Mediante este concepto técnico, se viabilizarán las actividades silviculturales correspondientes para los ejemplares arbóreos emplazados en predio privado en el Lote número 2, y mediante los procesos Forest **5684087** y **5711245** se generaron los respectivos conceptos técnicos para los individuos arbóreos emplazados en predio privado en el Lote número 1 y para los ejemplares ubicados en espacio público respectivamente.

Ahora bien, para los dieciocho (18) individuos arbóreos emplazados dentro de predio privado en el Lote número 2, teniendo en cuenta su estado físico y/o sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al encontrarse dentro del área de influencia la obra privada denominada "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL DISEÑO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO

RESOLUCIÓN No. 05619

DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”, se considera técnicamente viable la tala de seis (6) individuos, el tratamiento integral de tres (3), la poda de mejoramiento de estructura de seis (6), y la conservación de tres (3) ejemplares arbóreos.

La SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá ejecutar todas las actividades silviculturales autorizadas, de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana. Adicionalmente, respecto a los tres (3) individuos viabilizados para tratamiento integral, los seis (6) para poda de mejoramiento de estructura y los tres (3) ejemplares arbóreos conceptuados para conservación, deberá garantizar su supervivencia durante la ejecución de la obra y mientras tenga vigencia el acto administrativo.

Al autorizado le corresponde hacer el manejo correspondiente de la avifauna asociada a este arbolado, ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente y si es el caso, allegar el informe respectivo. También deberá adelantar previo a la ejecución de las diferentes actividades silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.

Se aclara que, no se genera madera comercial que requiera de salvoconducto de movilización.

Se presenta diseño paisajístico, admitido mediante el Acta WR 1196 del 13/07/2022, a través de la cual se aprobó la plantación de ciento setenta y siete (177) individuos arbóreos nuevos. Adicional a lo anterior, el diseño paisajístico propone el establecimiento de 127.67 M2 de cobertura vegetal en área de jardinería y 16 individuos de Fuchsia sp, al cual el autorizado deberá dar estricto cumplimiento. Sin embargo, teniendo en cuenta que el diseño paisajístico se aprobó para las zonas de cesión del Centro Don Bosco – Universidad Salesiana y con base en lo dispuesto en el ACUERDO 435 DE 2010 “Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos”, en su Artículo 2 establece lo siguiente: “...En las actuaciones urbanísticas que se adelanten en zonas con tratamientos de Desarrollo y de Renovación Urbana, los urbanizadores deberán entregar las áreas de cesión pública destinadas para parques y zonas verdes, debidamente arborizadas con cargo a su propio patrimonio en los términos de este Acuerdo. Esta arborización en ningún caso podrá ser considerada como compensación por la tala que haga el urbanizador en ejecución de su proyecto...”; por tanto, la compensación del recurso Forestal autorizado para tala, se realizará de manera monetaria mediante consignación.

Por otro lado, se deberá allegar el informe técnico respectivo, cuando se ejecuten las actividades silviculturales autorizadas, dentro de las vigencias de ejecución que determine el acto administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información.

Se aclara que, el predio en el cual se encuentran emplazados los individuos arbóreos viabilizados no se encuentra estratificado catastralmente.

Por último, se esclarece que no se generan los cobros por concepto de evaluación y seguimiento, debido a que fueron asumidos bajo el proceso Forest 5684087.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría

RESOLUCIÓN No. 05619

Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de XX IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	35.64	15.60675	\$ 15.606.756
TOTAL			35.64	15.60675	\$ 15.606.756

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo".

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos

RESOLUCIÓN No. 05619

Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.** Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

RESOLUCIÓN No. 05619

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) I. **Propiedad privada**- En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (...)”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir

RESOLUCIÓN No. 05619

los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)”.*

Que, por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c)*

RESOLUCIÓN No. 05619

Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibidem, señala “**Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 05619

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (…).”

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 (modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y la Resolución 3158 del 2021, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022, derogó las Resoluciones 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012, y determinó lo siguiente: *“Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”*.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó: **“Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-15448 y SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de *“Consideraciones Técnicas”* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-1676 obra copia del recibo No. 5414912 con fecha de pago del 23 de marzo de 2022, donde se evidencia que la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, consignó la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/CTE., por concepto de *“PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”*, bajo el código E-08-815.

RESOLUCIÓN No. 05619

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/CTE., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/CTE., bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que, los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-15448 y SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022, indicaron que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante compensación monetaria correspondiente a 2189.65 IVPS equivalentes a 958.8521 SMMLV por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$958.852.114) M/CTE., bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0.004 m³ que corresponde a la especie Garbancillo, 0.013 m³ que corresponde a la especie Brevo, 0.04 m³ que corresponde a la especie Amarrabollo, 0.127 m³ que corresponde a la especie Sauco, 0.261 m³ que corresponde a la especie Guayacán de Manizales, 0.347 m³ que corresponde a la especie Urapán, Fresno, 0.223 m³ que corresponde a la especie Calistemo lloron, 0.462 m³ que corresponde a la especie Pino Patula, 0.225 m³ que corresponde a la especie Caucho sabanero, 0.123 m³ que corresponde a la especie Jasmín del cabo, laurel huesito, 24.708 m³ que corresponde a la especie Aliso, fresno, chaquiro, 3.371 m³ que corresponde a la especie Cerezo, capulí, para un total de 29.904 m³.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-15448 y SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de tala de trescientos cincuenta y nueve (359) individuos arbóreos, tratamiento integral de sesenta y cinco (65) individuos arbóreos, poda de estructura de ochenta y dos (82) individuos arbóreos, traslado de cincuenta y nueve (59) individuos arbóreos y conservación de cincuenta y cuatro (54) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 05619

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de un total de trescientos cincuenta y nueve (359) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1- *Acacia decurrens*, 293-*Alnus acuminata*, 2-*Bocconia frutescens*, 1-*Callistemon viminalis*, 1-*Cestrum nocturnum*, 1-*Duranta mutisii*, 1-*Ficus carica*, 1-*Ficus soatensis*, 1-*Fraxinus chinensis*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 1-*Lafoensia acuminata*, 3-*Meriania nobilis*, 1-*Pinus patula*, 2-*Pittosporum undulatum*, 36-*Prunus capuli*, 1-*Ricinus communis*, 6-*Sambucus nigra*” que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022 y “1- *Alnus acuminata*, 3-*Prunus capuli*, 2-*Sambucus nigra*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de un total de sesenta y cinco (65) individuos arbóreos de las siguientes especies: “32-*Alnus acuminata*, 1-*Bocconia frutescens*, 9-*Cyatharexylum subflavescens*, 4-*Duranta mutisii*, 2-*Ficus carica*, 1-*Ficus elastica*, 1-*Ficus soatensis*, 1-*Fraxinus chinensis*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 1-*Myrcianthes leucoxylla*, 7-*Prunus capuli*, 2-*Schinus molle*” que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022 y “1-*Cyphomandra betacea*, 2-*Prunus capuli*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **PODA DE ESTRUCTURA** de un total de ochenta y dos (82) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-*Acacia decurrens*, 21-*Alnus acuminata*, 3-*Araucaria excelsa*, 1-*Cedrela montana*, 2-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Cupressus lusitanica*, 6-*Duranta mutisii*, 1-*Escallonia floribunda*, 3-*Ficus benjamina*, 3-*Ficus soatensis*, 1-*Fraxinus chinensis*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 9-*Juglans neotropica*, 2-*Lafoensia acuminata*, 1-*Lippia citriodora*, 2-*Magnolia grandiflora*, 1-*Morella parvifolia*, 2-*Myrcianthes leucoxylla*, 5-*Pinus patula*, 1-*Pinus radiata*, 5-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus capuli*, 1-*Sambucus nigra*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*” que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022 y “5-*Alnus acuminata*, 1-*Prunus capuli*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución

RESOLUCIÓN No. 05619

del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de un total de cincuenta y cuatro (54) individuos arbóreos de las siguientes especies: “14-*Alnus acuminata*, 3-*Bocconia frutescens*, 2-*Cedrela montana*, 1-*Ceroxylon vogelianum*, 1-*Cestrum nocturnum*, 1-*Cytherexylum subflavescens*, 1-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 2-*Fraxinus chinensis*, 10-*Hibiscus rosa-sinensis*, 13-*Juglans neotropica*, 1-*Persea americana*, 1-*Pittosporum undulatum*” que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022 y “3-*Alnus acuminata*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRASLADO** de cincuenta y nueve (59) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-*Acca sellowiana*, 18-*Alnus acuminata*, 1-*Bocconia frutescens*, 1-*Calliandra carbonaria*, 2-*Cestrum nocturnum*, 5-*Ficus benjamina*, 2-*Fraxinus chinensis*, 1-*Hibiscus rosa-sinensis*, 4-*Juglans neotropica*, 5-*Lafoensia acuminata*, 2-*Persea americana*, 3-*Pittosporum undulatum*, 11-*Prunus capuli*, 1-*Quercus humboldtii*, 2-*Sambucus nigra*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Diagonal 44 No. 69 - 96 de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-481287, para la ejecución del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DE DISEÑOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN AL DISTRITO DEL 27.025 PROYECTO CENTRO DON BOSCO”.

PARÁGRAFO PRIMERO. La autorizada SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-15448 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3	GUAYACAN DE MANIZALES	0.84	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
5	GUAYACAN DE MANIZALES	0.44	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
6	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	12	0.132	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de su aceptable estado sanitario, teniendo en cuenta que se encuentra torcido e inclinado, y presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
8	AGUACATE	0.36	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
13	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.71	10.5	0.096	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
15	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	5	0.045	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
16	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.42	4.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, a que presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
17	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.24	15	0.367	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de su aceptable estado sanitario, teniendo en cuenta que se encuentra torcido, presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
18	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	7	0.052	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues presenta muerte descendente, descope, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, bifurcaciones basales torcidas e inclinadas, a que presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
19	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	7.5	0.047	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
21	GUAYACAN DE MANIZALES	0.91	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
22	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
26	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
30	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	15	0.142	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
31	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.89	15	0.189	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas, a que presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
32	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.36	9	0.022	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
33	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	12	0.153	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas, a que presenta inadecuado distanciamiento respecto al muro perimetral imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
34	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	10.2	0.075	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
35	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.87	15	0.145	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
36	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	10.5	0.029	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
37	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	7.8	0.034	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
38	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.01	14	0.244	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
39	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	13	0.22	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
40	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.12	14	0.24	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
41	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
42	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.97	15	0.18	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
43	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	15	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
44	AGUACATE	0.44	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	
45	CEREZO, CAPULI	0.6	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
46	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	15	0.077	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
47	CEREZO, CAPULI	0.95	10	0.172	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
49	CEREZO, CAPULI	1.5	6	0.43	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado físico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinación pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
50	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	13	0.067	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
51	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	12	0.264	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
52	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.86	13	0.141	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
55	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.04	14	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
56	CEREZO, CAPULI	1.32	15	0.416	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
57	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.41	14	0.57	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
59	URAPAN, FRESNO	0.37	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
60	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	15.5	0.023	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
61	CEREZO, CAPULI	0.2	8.5	0.008	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada. Además, al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
62	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	7	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
63	CEREZO, CAPULI	0.25	8	0.012	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que ponen en riesgo su estabilidad. Ademias, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada, limitan su permanencia en el sitio.	Tala
64	CEREZO, CAPULI	0.23	3.5	0.003	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada. Ademias, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
65	CEREZO, CAPULI	0.18	3.4	0.002	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada. Ademias, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
66	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	15.5	0.191	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
67	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	6	0.077	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada. Ademas, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
69	CEREZO, CAPULI	0.8	6	0.061	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada. Ademas, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
70	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.58	9.5	0.064	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
76	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.38	12	0.455	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
78	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	14	0.14	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada. Además, al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
79	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.13	15.5	0.305	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado físico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinación pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
80	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	14	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
81	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.1	15.5	0.347	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
82	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
85	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.25	15.5	0.448	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido,	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
86	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
87	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10	0.117	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
88	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	13	0.185	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
89	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.58	13	0.08	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
90	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	10	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
92	URAPÁN, FRESNO	1.1	19	0.347	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
93	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	10	0.05	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
94	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	10.5	0.069	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
95	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	8	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
97	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.99	8	0.187	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
98	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	11	0.092	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
99	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.87	12	0.181	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
100	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	8	0.036	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
101	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	12	0.138	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
102	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	15	0.171	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
103	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	15	0.138	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
104	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.84	18	0.337	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
105	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	15	0.306	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
106	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10.5	0.117	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
107	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	11	0.095	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
108	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.89	12	0.189	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
109	CEREZO, CAPULI	0.35	8	0.023	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que ponen en riesgo su estabilidad. Ademas, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada, limitan su permanencia en el sitio.	Tala
110	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	13	0.153	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
111	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.48	13	0.055	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
112	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	13	0.065	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
113	CEREZO, CAPULI	0.3	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
114	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
115	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	11	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
116	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	12	0.117	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado e invadido por Hiedra. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
135	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.09	13	0.227	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
136	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.89	12.5	0.151	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
137	CEREZO, CAPULI	0.67	6	0.086	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
138	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.17	14	0.261	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
139	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	15.2	0.094	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
140	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	14	0.032	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
141	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	10.5	0.046	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues presenta muerte descendente, descope, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, bifurcaciones	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							basales torcidas e inclinadas, imposibilitando normalizar las cargas en su lzaje para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
142	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	10.5	0.155	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
143	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	9	0.066	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
144	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.85	12	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que presenta bifurcaciones basales torcidas e inclinadas imposibilitando normalizar las cargas en su lzaje para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
145	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	8	0.037	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
146	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	7	0.021	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
147	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	12	0.095	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado e invadido por Hiedra. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
148	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	11	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
149	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	11	0.11	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
150	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	10.5	0.037	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
151	SAUCO	0.32	5.4	0.01	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
152	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	8.5	0.05	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
153	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	12	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
154	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.97	7	0.18	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
155	SAUCO	0.7	4	0.047	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bifrucaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
156	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	13	0.088	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
157	SAUCO	0.8	3.5	0.031	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifrucaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
158	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	13	0.191	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
159	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	14	0.058	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
160	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	11	0.071	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifrucaciones basales	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
161	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.92	9.8	0.202	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
162	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	8.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
163	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	15.5	0.148	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
164	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	15.4	0.117	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
165	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.21	16	0.35	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
166	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	12	0.191	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
167	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.91	12	0.158	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
168	CEREZO, CAPULI	1.1	10.5	0.231	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
169	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	12	0.22	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
170	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10.8	0.094	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
171	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.1	11	0.289	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
172	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.17	12	0.327	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
173	CEREZO, CAPULI	0.97	10.5	0.18	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
174	BREVO	0.3	6	0.013	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que ponen en riesgo su	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							estabilidad. Además, al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada, limitan su permanencia en el sitio.	
177	FEIJOA	0.33	4.7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
182	CAUCHO BENJAMIN	0.41	3.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
183	CAUCHO BENJAMIN	0.41	3.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
184	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.65	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
185	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	12	0.193	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
186	CEREZO, CAPULI	0.6	4	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; y al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
187	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	11	0.101	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
188	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	13	0.122	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
190	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	8	0.028	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
191	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.73	11	0.102	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
192	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	10.5	0.081	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
193	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.07	13	0.219	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
194	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	13	0.122	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
195	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
196	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	11	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
197	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.04	13	0.207	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
198	CEREZO, CAPULI	0.28	5.6	0.011	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido e inclinado, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
199	CEREZO, CAPULI	0.25	6	0.009	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que ponen en riesgo su estabilidad. Ademas, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan su permanencia en el sitio.	Tala
200	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	11	0.039	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
201	JAZMIN DEL CABO,	0.25	3	0.003	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada. Además, al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
202	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	12	0.073	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
203	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
205	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.71	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
206	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	9	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
207	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.95	15.5	0.172	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
208	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.75	13.5	0.134	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
209	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	13.8		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
212	CAYENO	0.15	1.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
214	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.22	15.3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
215	CALISTEMO LLORON	1.08	12	0.223	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de su aceptable estado sanitario, teniendo en cuenta que se encuentra torcido, presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
216	BREVO	0.22	3		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de los rebrotes basales mal formados que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
217	BREVO	0.18	4		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de los rebrotes basales mal formados que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
218	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.91	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
219	TIBAR, PAGODA O RODAMONTE	0.83	8.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, así como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa,	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
220	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	3.5	0.086	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
221	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
222	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	9	0.06	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada. Ademas, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
223	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	14	0.081	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
224	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.58	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
225	GUAYACAN DE MANIZALES	0.68	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
226	CAUCHO SABANERO	0.88	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
227	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.79	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
228	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
229	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.81	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
230	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.8	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
231	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.79	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
232	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	10.5	0.101	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
234	ROBLE	0.64	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
235	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.09	13	0.34	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
236	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11.5	0.094	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
237	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	10.5	0.092	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
238	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.78	13	0.116	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
239	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	10.5	0.075	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
240	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	10.5	0.062	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
241	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	12	0.084	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
242	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	16	0.17	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
243	CEREZO, CAPULI	1.3	13	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
255	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.66	11	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
256	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
257	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	8		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
258	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.58	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
259	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
260	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
261	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
262	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.75	13		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
263	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	10.2		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
264	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.58	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
265	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.79	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructural
266	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	13		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
267	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	12	0.102	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
268	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	11	0.024	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
269	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	10.5	0.013	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
270	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	6.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación. Además, interfiere de manera directa con la ejecución de la obra privada; razones por las cuales, se limita considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
271	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.97	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
272	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	10.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación. Además, interfiere de manera directa con la ejecución de la obra privada; razones por las cuales, se limita considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
273	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
274	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	13	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, solo presenta algunos rebrotes basales vivos torcidos e inclinados, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
275	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.78	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
276	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.69	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructural
277	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	14		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	
278	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
279	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	13	0.053	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada, condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
280	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	13	0.083	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada, condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
281	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.33	11	0.026	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
282	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.24	6	0.008	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
283	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	11	0.028	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
284	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	10.5	0.022	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
286	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.36	10.5	0.062	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
287	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.39	7.5	0.022	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre,	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
291	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.66	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
292	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	13	0.073	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
293	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.92	15	0.162	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
294	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.27	4	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, a que presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
295	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.46	13	0.04	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
297	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	13	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
298	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.93	15.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
299	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	10.5	0.028	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
300	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.92	15		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mension, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
301	CEREZO, CAPULI	0.17	5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ejecucion de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
302	CEREZO, CAPULI	0.24	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
303	HIGUERILLO	0.26	4	0	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su arquitectura, a que se halla torcido, resaltando que es una especie no apta para bloqueo y traslado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
304	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	10.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que presenta bifurcaciones basales torcidas e inclinadas imposibilitando normalizar las cargas en su lzaje para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
305	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.26	8	0.013	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
306	CEREZO, CAPULI	0.24	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
307	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	10.5	0.038	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifrucaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
308	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
309	CEREZO, CAPULI	0.21	5.5	0.008	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
310	CEREZO, CAPULI	0.22	6	0.009	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
311	CEREZO, CAPULI	0.6	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
312	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	10.5	0.048	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
313	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	13	0.114	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
314	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	14	0.103	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
315	CEREZO, CAPULI	0.23	6	0.01	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada;	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
316	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	13	0.056	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
317	CEREZO, CAPULI	0.11	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
318	CEREZO, CAPULI	0.67	5.5	0.086	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
319	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.87	14		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
321	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	9	0.044	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
322	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.64	11	0.098	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas, presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
323	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	9	0.016	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
324	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.33	10	0.026	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
325	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	10	0.012	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
326	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.46	8		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de la hiedra que lo tiene invadido, asi como algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
327	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
328	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	8	0.032	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
329	CEREZO, CAPULI	0.23	3.2	0.003	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
330	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
331	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	7	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
332	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	8	0.018	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
333	CEREZO, CAPULI	0.39	9	0.029	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
334	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	10	0.023	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
335	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.23	6	0.008	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
336	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	7	0.036	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
338	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.39	4	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
339	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	4	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
341	CEREZO, CAPULI	0.34	4	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
342	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.93	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
343	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.73	10.5	0.102	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
344	TROMPETO	0.24	4	0	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de su aceptable estado sanitario, teniendo en cuenta que se encuentra torcido e inclinado, se encuentra emplazado en una zona de alta densidad de individuos por unidad de superficie imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; resaltando que es una especie no apta para bloqueo y traslado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
346	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
347	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	9	0.035	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre,	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
348	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	9	0.094	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
349	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.31	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
351	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.32	6.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
353	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	8	0.023	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
354	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.31	7		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en la instalacion de manera tecnica de un Tutor o Caballete, que le pueda brindar el soporte y la estabilidad adecuada evitando asi el riesgo de caida, aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados, torcidos inclinados que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
356	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
357	CEREZO, CAPULI	0.11	3.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
358	CEREZO, CAPULI	0.15	3.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
359	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	12.5	0.193	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
360	CEREZO, CAPULI	0.13	5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
361	CEREZO, CAPULI	0.22	5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
362	CEREZO, CAPULI	0.36	4.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
363	CEREZO, CAPULI	0.3	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
364	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
366	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.15	3.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
367	CEREZO, CAPULI	0.19	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
368	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	8.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
369	SAUCO	0.4	4.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
370	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
371	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
372	URAPÁN, FRESNO	0.15	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
375	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.24	6	0.011	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada, condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
376	CEREZO, CAPULI	1.17	8.5	0.261	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
377	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	9	0.042	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
378	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	6.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
379	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
380	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	11	0.129	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para realizar su Izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
381	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	10.5	0.073	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
382	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.46	10	0.04	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su Izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
383	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	6.5	0.046	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su Izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
384	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	9	0.054	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su Izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
385	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	7.5	0.095	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
386	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	11	0.065	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
387	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11.5	0.117	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
388	CEREZO, CAPULI	0.77	10	0.113	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
389	CEREZO, CAPULI	0.8	10	0.122	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
390	CEREZO, CAPULI	1.2	10	0.275	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
391	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
392	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	10	0.058	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
393	CEREZO, CAPULI	1.95	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
394	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	7.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de algunas ramas pendulares y/o secas que presenta ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
395	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	9	0.11	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
396	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.69	9	0.091	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
397	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	10	0.099	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
398	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.98	10.1	0.229	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
399	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	8	0.017	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
400	CEREZO, CAPULI	1.23	8	0.289	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
401	CEREZO, CAPULI	1.18	10.2	0.266	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
402	CEREZO, CAPULI	1.15	10.2	0.253	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
403	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
404	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
405	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.78	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
406	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.69	10.5	0.114	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
407	GUAYACAN DE MANIZALES	1.17	12	0.261	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
408	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.64	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemas como visuales.	Traslado
409	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	12	0.06	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
410	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	14	0.062	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
411	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	14	0.075	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
412	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.07	15.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
413	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.39	10.2	0.036	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
414	CEREZO, CAPULI	1.02	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
415	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
416	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	14	0.094	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su Izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
417	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
418	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.13	3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
419	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	12	0.056	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su Izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
420	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.92	15.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
421	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.69	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
422	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	14		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
423	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	15.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
424	ARAUCARIA	1.04	15.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
427	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
428	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.71	10.3	0.12	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, presenta actividad radicular superficial, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
429	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.39	10.4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
430	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.9	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura a la Palma relacionada, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas frondas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
431	ARRAYAN BLANCO	0.46	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, así como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
432	ARRAYAN BLANCO	0.4	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
433	ARRAYAN BLANCO	0.37	3.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	
434	PINO PATULA	1.52	15		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
435	AMARRABOLO	0.39	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; y al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
436	CEREZO, CAPULI	1.44	9		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
437	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.64	10		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
438	PINO PATULA	1.7	15.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
439	PINO PATULA	1.26	16		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
440	PINO PATULA	1.1	15.5	0.462	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, resaltando que es una especie no apta para bloqueo y traslado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
441	TROMPETO	0.11	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
442	FALSO PIMIENTO	1.4	10.1		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de algunas ramas pendulares y/o secas que presenta ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
443	CEREZO, CAPULI	1.3	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	
444	CEREZO, CAPULI	1.89	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
445	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
446	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.41	3.6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
447	FALSO PIMIENTO	1.01	6		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
448	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.54	5.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
449	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	5.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
450	CIDRON	0.65	1.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
451	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	10.1		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
452	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.92	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
453	CARBONERO ROJO	0.6	2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
454	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion. Ademas, interfiere de manera directa con la ejecucion de la obra privada; razones por las cuales, se limita considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
455	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	9		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
456	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.25	5.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
457	PINO LIBRO	0.25	5.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los	Poda estructural

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
458	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	5.2	0.013	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
459	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.94	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
460	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	6.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
461	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.73	10.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
462	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
463	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	9.5	0.037	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
464	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.33	6	0.016	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
465	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.25	5.8	0.009	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
466	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	15.2	0.239	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
467	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.03	15.1		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
468	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.75	15.4		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
469	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	10.5	0.124	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
470	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	13		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
471	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.39	11	0.029	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
472	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	6	0.021	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
473	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	12	0.062	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
474	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	10.8	0.083	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
475	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
476	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.63	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
477	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	14	0.046	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
480	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	8	0.031	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
481	CAUCHO SABANERO	0.82	15	0.225	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
482	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	7.8	0.029	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
483	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	15.5	0.099	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
484	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	15.1		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
485	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	12	0.05	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
486	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	13	0.088	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
487	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	10.1	0.04	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado físico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinación pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
488	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	10.2	0.038	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
489	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	7.5	0.022	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado físico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinación pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
490	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	11	0.053	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
491	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	12	0.069	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
492	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
493	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	15.2	0.138	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
494	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.81	15.4	0.125	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
495	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.66	15.5	0.125	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
496	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.03	12	0.355	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
497	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.48	11	0.055	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
498	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.64	11	0.078	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
499	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.42	11	0.042	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
500	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.94	13	0.211	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
501	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.71	12	0.12	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
502	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	8	0.015	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
503	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	15.2		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
504	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	10.1	0.035	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
505	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.31	7	0.018	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
506	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
507	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	11.5	0.083	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada. Ademas, al encontrarse emplazado dentro del area de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
508	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.41	10.2	0.032	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
509	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	13	0.124	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
511	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	8	0.054	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
512	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
513	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.08	13	0.278	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
514	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.46	10.5	0.051	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
515	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.48	10.8	0.044	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
516	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.97	13	0.225	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
517	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	6.8	0.015	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
518	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	13	0.094	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
520	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.81	15.1	0.188	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
521	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	12	0.088	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de copa, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
522	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	11	0.056	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
523	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	8	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
524	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.42	10.5	0.042	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
525	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	15.1	0.089	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
526	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	12	0.072	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
527	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	9	0.031	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
528	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	12	0.083	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
529	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	8	0.017	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
530	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.75	12	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion. Ademias, interfiere de manera directa con la ejecucion de la obra privada; razones por las cuales, se limita considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
531	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	7.5	0.015	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
532	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	7.5	0.023	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
533	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademias, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
534	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	11	0.052	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
535	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	10.5	0.048	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
536	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.26	7	0.01	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinación pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
537	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
538	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	11	0.05	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
539	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	12	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion. Ademas, interfiere de manera directa con la ejecucion de la obra privada; razones por las cuales, se limita considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
540	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.26	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
541	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	10.5	0.06	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
542	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	9.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
543	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	11	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
544	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	6.8	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
545	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	7.8	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
546	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.36	8.5	0.025	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
547	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11	0.117	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
548	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	10.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
550	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	10.5	0.042	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
551	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.23	6	0.005	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
552	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.2	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
553	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.42	12	0.042	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
554	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.34	12	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
555	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	9	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
556	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	8	0.015	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
557	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	7	0.016	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
558	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	9.5	0.031	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
559	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.55	13	0.072	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
560	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.04	15.1	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion. Ademias, interfiere de manera directa con la ejecucion de la obra privada; razones por las cuales, se limita considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
561	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.19	7	0.007	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademias, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
562	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	10.1	0.044	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
563	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	11	0.067	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
564	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	7	0.02	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
565	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.28	9.5	0.011	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que presenta muerte descendente, arquitectura pobre, marchitamiento de copa, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al anden con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicacion; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
566	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	15.1	0.193	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se encuentra torcido e inclinado, y presenta sistema radicular adherido al andén con zona dura imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
567	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	7	0.02	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
568	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	12	0.107	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su izaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
570	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.71	15.1		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de algunas ramas pendulares y/o secas que presenta, así como la poda de algunas raíces superficiales que puedan interferir con las labores constructivas la obra sin afectar su radio crítico; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra.	Tratamiento integral
572	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación	Poda estructural

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de los rebrotes basales malformados, las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
573	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.36	8	0.025	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
574	GUAYACAN DE MANIZALES	1.14	15		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
575	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	15.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
576	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.19	16		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
577	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.31	12	0.023	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
578	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	12	0.107	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
579	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	7	0.02	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
580	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	5.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
581	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, asi como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
582	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.42	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, asi como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
583	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.28	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
584	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	8		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
585	ACACIA NEGRA, GRIS	2.3	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
586	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	10.2		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	
587	CEREZO, CAPULI	0.88	10.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
588	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.51	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
589	ARAUCARIA	2.25	25		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
590	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.25	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademias, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
591	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.75	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
592	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.89	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
593	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	10.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
594	CEREZO, CAPULI	1.41	10.4		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
595	AMARRABOL LO	0.33	7	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
596	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.57	7.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	
597	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.45	7.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
598	AMARRABOLO	0.53	7	0.04	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido e inclinado. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
599	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.62	8		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
600	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.7	10.2		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
601	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.62	9		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
602	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.5	8.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
603	TROMPETO	0.59	7		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
604	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.63	8.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
605	CAJETO, GARAGAY, URAPO	1.12	8.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
606	CEREZO, CAPULI	1.25	11		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	
607	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.54	5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
608	PINO PATULA	1.63	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
609	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.76	20.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
610	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.14	10.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
611	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.7	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
612	PINO PATULA	1.2	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
613	GARBANCILLO	0.2	5.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, asi como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
614	URAPAN, FRESNO	0.73	8		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mension, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
615	GARBANCILLO	0.4	5.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
616	GARBANCILLO	0.26	5.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, asi como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
617	CAUCHO BENJAMIN	0.23	3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
618	GARBANCILLO	0.28	6.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, así como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
619	GARBANCILLO	0.28	5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, así como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
620	CAUCHO BENJAMIN	0.61	2.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
621	GARBANCILLO	0.25	4.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de las bifurcaciones basales mal formadas, torcidas e inclinadas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
622	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.9	2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura a la Palma relacionada, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas frondas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
623	GARBANCILLO	0.23	4.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de las bifurcaciones basales mal formadas, torcidas inclinadas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
624	CAUCHO BENJAMIN	0.54	2.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
625	URAPÁN, FRESNO	0.55	7.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
626	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.15	7.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
627	GARBANCILLO	0.37	4		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	
628	GARBANCILLO	0.28	4.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, asi como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
629	GARBANCILLO	0.3	4.5	0.004	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que exhibe bifurcaciones basales torcidas e inclinadas que imposibilitan normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Ademas, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
630	CAUCHO BENJAMIN	0.28	3.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Ademas, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
632	PALMA DE CERA, PALMA DE RAMO	0.9	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
633	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	10	0.086	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	
634	SAUCO	0.34	4	0.022	Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación que imposibilita normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
648	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.12	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
650	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.29	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
655	CEREZO, CAPULI	0.15	2.8	0.001	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo arquitectura pobre, marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinación pronunciada. Además, al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
656	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.2	5.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
657	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.18	3.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
658	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.34	6.4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
659	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.2	4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
660	TROMPETO	0.15	2.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
661	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.68	12		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
662	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.15	3.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
663	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.43	12	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, descopado, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecución de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
664	TROMPETO	0.17	3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
665	CEREZO, CAPULI	0.3	5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su deficiente estado físico y/o sanitario, pues se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido e inclinado; y al encontrarse emplazado dentro del área de influencia de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
666	TROMPETO	0.19	5	0	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de su aceptable estado sanitario, teniendo en cuenta que se encuentra torcido e inclinado, se encuentra emplazado en una zona de alta densidad de individuos por unidad de superficie imposibilitando conformar el bloque adecuado para realizar su reubicación; resaltando que es una especie no apta para bloqueo y traslado. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
667	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	11		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
668	TROMPETO	0.16	3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es	Traslado

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	
669	SAUCO	0.32	3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
670	SAUCO	0.35	3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
672	SAUCO	0.45	3	0.01	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudrición localizada de copa y fuste. Además, se encuentra parcialmente volcado, y ya no esta cumpliendo con sus roles ni ecosistemicos ni visuales, y dada la interferencia directa que presenta con la obra privada; limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
712	CAUCHO SABANERO	0.92	10.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mención, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
713	NOGAL, CEDRO	0.72	10.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	NOGAL, CEDRO NEGRO						individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
714	CAUCHO SABANERO	1.17	14		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
716	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.62	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
717	CAUCHO SABANERO	0.95	10.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
718	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.39	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
719	NOGAL, CEDRO NOGAL,	0.42	5.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mención, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	CEDRO NEGRO						con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
721	AGUACATE	0.44	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
722	MAGNOLIO	0.73	8.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
724	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.53	7.5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en asperción foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de los rebrotes basales mal formados que presenta y algunas ramas pendulares y/o secas ; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
727	MAGNOLIO	0.58	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, así como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
736	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.56	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico,	Poda estructura

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	
770	CAUCHO SABANERO	0.59	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
772	ARAUCARIA	0.5	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, asi como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado fisico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructural
818	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.3	1.45		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
819	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.3	1.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
820	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.3	2.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
822	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.54	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
823	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.52	9		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
824	CAUCHO BENJAMIN	0.22	3.4		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
825	CAUCHO BENJAMIN	0.59	3.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado físico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecución de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.	Traslado
826	GARBANCILLO	0.27	5		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspersión foliar con insecticida, fertilización edáfica, eliminación de las bifurcaciones basales mal formadas, torcidas inclinadas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del área de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
827	PINO CANDELABRO	1.61	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
828	CAUCHO BENJAMIN	0.36	6.3		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
829	JURAPÁN, FRESNO	1.3	18		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las excesivas ramificaciones pendulares que presenta, así como algunas ramas secas sin superar el 15 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
830	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	10		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
868	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.32	8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
869	JURAPÁN, FRESNO	0.75	6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
931	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.48	10.5	0.044	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
955	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.7	2.8	0	Malo	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico y/o sanitario, pues se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, arquitectura pobre, a que se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa e inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas a la interferencia directa que presenta con la ejecucion de la obra privada, limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala
957	CAYENO	0.6	2.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
958	CAYENO	0.6	2.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
959	CAYENO	0.9	2.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Ademas, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
960	CAYENO	0.4	2.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
961	CAYENO	0.5	1.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
962	CAYENO	0.8	2.45		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
963	CAYENO	0.7	2.6		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
964	CAYENO	0.4	2.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista técnico, efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo relacionado, consistente en la eliminación de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas, así como algunas ramas secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar su arquitectura y/o estado físico, equilibrar las cargas de su copa, despejar los espacios para la maniobrabilidad de la maquinaria y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructural
965	CAYENO	0.8	2.5		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
966	CAYENO	0.4	1.8		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado físico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	
967	CAYENO	0.6	2.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones estables, ideales con su especie y lugar de emplazamiento. Además, no interfiere con las labores constructivas de la obra civil y en el momento no requiere de ninguna actividad silvicultural.	Conservar
968	CAYENO	0.6	2.1		Regular	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en la instalacion de manera tecnica de un Tutor o Caballete, que le pueda brindar el soporte y la estabilidad adecuada evitando asi el riesgo de caida, aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, eliminacion de las bifurcaciones basales mal formadas, torcidas inclinadas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, suplir algunas necesidades nutricionales que exhibe, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que se encuentra emplazado dentro del area de influencia de la obra privada.	Tratamiento integral
969	CAYENO	0.3	3.1		Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera viable desde el punto de vista tecnico realizar el bloqueo y traslado del individuo arboreo relacionado, teniendo en cuenta que presenta porte, arquitectura, aceptable estado fisico y/o sanitario, emplazamiento ideal, resaltando que es una especie que tolera satisfactoriamente la ejecucion de esta actividad silvicultural. Además, dada la interferencia directa que presenta con el desarrollo de la obra privada, se hace indispensable reubicarlo para que siga prestando sus servicios tanto ecosistemicos como visuales.	Traslado
971	CEREZO, CAPULI	0.22	3.5	0.002	Bueno	DG 44 69 96 LT 1	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del individuo relacionado, a pesar de que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, teniendo en cuenta su porte, arquitectura, a que se halla torcido e inclinado, operativamente es imposible normalizar las cargas para realizar su lzaje, bloqueo y traslado de forma exitosa. Además, interfiere de manera directa con el desarrollo de la obra privada; condiciones que aunadas limitan considerar una actividad silvicultural alterna.	Tala

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-15447 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
117	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	12		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera técnicamente viable efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo arboreo en mencion, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados torcidos e inclinados que presenta, con el fin de mejorar sus condiciones fisicas actuales, conllevar a una arquitectura definida y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
118	CEREZO, CAPULI	0.26	7	0	Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera técnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, a pesar de que no interfiere con el desarrollo de la obra privada, teniendo en cuenta su inadecuado estado fisico, dado a que se encuentra halla torcido, presenta arquitectura pobre, desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas podrian incidir en su volcamiento espontaneo.	Tala
119	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.67	16		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera técnicamente viable efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo arboreo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares y/o secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar sus condiciones fisicas actuales, conllevando a equilibrar las cargas de su copa, una arquitectura definida y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
120	CEREZO, CAPULI	0.35	6		Regular	DG 44 69 96 LT 2	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, y eliminacion de las ramas secas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que no interfiere con el desarrollo de la obra.	Tratamiento integral
121	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	13		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones ideales acordes con su especie y lugar de emplazamiento, en el momento no esta generando situacion de riesgo y no interfiere con las labores constructivas de la obra.	Conservar
122	TOMATE DE ARBOL	0.15	2.3		Regular	DG 44 69 96 LT 2	Se considera técnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, y eliminacion de las ramas secas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en cuenta que no interfiere con el desarrollo de la obra.	
123	SAUCO	0.25	5.5	0	Malo	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, a pesar de que no interfiere con el desarrollo de la obra privada, teniendo en cuenta sus deficientes condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra muerto en pie, exhibiendo marchitamiento de copa, pudricion localizada de copa y fuste, solo presenta algunos rebrotes basales mal formados vivos. Ademas, se encuentra parcialmente volcado, y ya no esta cumpliendo con sus roles ni ecosistemicos ni visuales.	Tala
124	SAUCO	0.23	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, a pesar de que no interfiere con el desarrollo de la obra privada, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas podrian incidir en su volcamiento espontaneo.	Tala
125	CEREZO, CAPULI	0.3	7		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo arboreo en mencion, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas que presenta, lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas actuales, conllevar a una arquitectura definida y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
126	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.02	15		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo arboreo en mencion, consistente en la eliminacion de las bifurcaciones basales malformadas torcidas e inclinadas que presenta, lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones físicas actuales, conllevar a una arquitectura definida y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
127	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	15.4		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones ideales acordes con su especie y lugar de emplazamiento, en el momento no esta generando situacion de riesgo y no interfiere con las labores constructivas de la obra.	Conservar
128	CEREZO, CAPULI	0.28	7	0	Malo	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, a pesar de que no interfiere con el desarrollo de la obra privada, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones físicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra	Tala

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas podrian incidir en su volcamiento espontaneo.	
129	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.08	15.2		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo arboreo relacionado, consistente en la eliminacion de las excesivas ramificaciones pendulares y/o secas que presenta sin superar el 10 % del volumen total de su copa, con el fin de mejorar sus condiciones fisicas actuales, conllevando a equilibrar las cargas de su copa, una arquitectura definida y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
130	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.04	15.3		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la poda de mejoramiento de estructura al individuo arboreo en mencion, consistente en la eliminacion de los rebrotes basales malformados torcidos e inclinados que presenta, con el fin de mejorar sus condiciones fisicas actuales, conlleva a una arquitectura definida y seguir garantizando su permanencia en el sitio.	Poda estructura
131	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.87	16		Bueno	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable conservar el individuo arboreo en mencion, debido a que presenta aceptable estado fisico y/o sanitario, arquitectura definida, condiciones ideales acordes con su especie y lugar de emplazamiento, en el momento no esta generando situacion de riesgo y no interfiere con las labores constructivas de la obra.	Conservar
132	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.82	16	0	Malo	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, a pesar de que no interfiere con el desarrollo de la obra privada, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas podrian incidir en su volcamiento espontaneo.	Tala
133	CEREZO, CAPULI	0.46	6	0	Malo	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar la tala del ejemplar arboreo relacionado, a pesar de que no interfiere con el desarrollo de la obra privada, teniendo en cuenta sus inadecuadas condiciones fisicas y/o sanitarias, dado a que se encuentra parcialmente seco, exhibiendo marchitamiento de copa, se halla torcido, presenta desplazamiento de su centro de masa y por ende inclinacion pronunciada; condiciones que aunadas podrian incidir en su volcamiento espontaneo.	Tala
134	CEREZO, CAPULI	2.04	13		Regular	DG 44 69 96 LT 2	Se considera tecnicamente viable efectuar el tratamiento integral al individuo arboreo en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 05619

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mencion, consistente en aspercion foliar con insecticida, fertilizacion edafica, y eliminacion de las ramas sobredimensionadas, y secas que presenta; lo anterior con el fin de mejorar sus condiciones fisicas y/o sanitarias actuales, equilibrar las cargas de su copa, recuperar su vigorosidad y seguir garantizando su permanencia en el sitio teniendo en cuenta que no interfiere con el desarrollo de la obra.	

ARTÍCULO SEXTO. La autorizada SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-15448 y SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022, pues este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Exigir a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-15448 del 15 de diciembre de 2022, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/CTE., bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2022-1676, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO OCTAVO. Exigir a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar, mediante **CONSIGNACIÓN** de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-15448 y SSFFS-15447 del 15 de diciembre de 2022, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$958.852.114) M/CTE., que corresponden a 2189.65 IVPS equivalentes a 958.8521 SMMLV, mediante consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54 - 38 de Bogotá, y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2022-1676, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

RESOLUCIÓN No. 05619

ARTÍCULO NOVENO. La autorizada SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0.004 m³ que corresponde a la especie Garbancillo, 0.013 m³ que corresponde a la especie Brevo, 0.04 m³ que corresponde a la especie Amarrabollo, 0.127 m³ que corresponde a la especie Sauco, 0.261 m³ que corresponde a la especie Guayacán de Manizales, 0.347 m³ que corresponde a la especie Urapán, Fresno, 0.223 m³ que corresponde a la especie Calistemo lloron, 0.462 m³ que corresponde a la especie Pino Patula, 0.225 m³ que corresponde a la especie Caucho sabanero, 0.123 m³ que corresponde a la especie Jasmín del cabo, laurel huesito, 24.708 m³ que corresponde a la especie Aliso, fresno, chaquiro, 3.371 m³ que corresponde a la especie Cerezo, capulí, para un total de 29.904 m³.

ARTÍCULO DÉCIMO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos

RESOLUCIÓN No. 05619

naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo oficinadecomunicacion@sdbcob.org, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, si la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, con NIT. 860.008.010-0, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, está interesado en que se les notifique de forma electrónica el presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si la interesada desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 36 No. 24 - 76 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad URBANOS ZONAS DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT. 900.180.604-4, por medios electrónicos, a los correos valentinav@zonaurbanos.com y urbanoszc@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

RESOLUCIÓN No. 05619

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, si la sociedad URBANOS ZONAS DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con NIT. 900.180.604-4, está interesado en que se le comunique de forma electrónica el presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si la interesada desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Carrera 13 No. 32 - 51 Torre 3 Of. 413 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de diciembre del año 2022



**JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)**

Elaboró:

DIANA CAROLINA CORONADO PACHON

CPS:

CONTRATO 20221119
DE 2022

FECHA EJECUCION:

20/12/2022

Revisó:

KAREN ANDREA ALBARRAN LEON

CPS:

CONTRATO 20221037
DE 2022

FECHA EJECUCION:

26/12/2022

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ

CPS:

CONTRATO 20220530
DE 2022

FECHA EJECUCION:

26/12/2022

RESOLUCIÓN No. 05619

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ

CPS:

CONTRATO 20210028
DE 2021

FECHA EJECUCION:

26/12/2022

Aprobó:
Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

27/12/2022

EXPEDIENTE: SDA-03-2022-1676